

ORDENANZAS FISCALES AÑO 2007

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MATADERO Y BÁSCULA

ANEXO DE TARIFAS

1. Sacrificio de ganado en el matadero municipal

		particulares	carniceros
a) Vacuno	kilogramo	0,22 €	0,15 €
b) Ovino	kilogramo	0,52 €	0,46 €
c) Corderos	kilogramo	0,46 €	0,36 €
d) Porcino	kilogramo	0,20 €	0,09 €
e) Caballar	kilogramo	0,22 €	0,15 €

al precio por Kg. Se le aplicará el IVA correspondiente

(Dichos precios se incrementarán en 0,06€/Kg. más IVA , correspondiente a acarreo)

2. Pesaje de ganado en báscula municipal

a) Vacuno y caballar	cabeza	3,07 €
b) Porcino	cabeza	1,35 €

Las presentes tarifas se incrementarán en el I.P.C. correspondiente a fecha uno de enero de los ejercicios siguientes, en tanto no se modifiquen.
